

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
HYPERBLOSSOM S.A.

En mi calidad de Comisario de HYPERBLOSSOM S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Compañía y el Estado de Flujos de Efectivo al 31 de Diciembre del 2014.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión aseguran la integridad razonable de los estados financieros

la producción de ganado vacuno, dentro de los lineamientos establecidos para el efecto en la Constitución de la República del Ecuador.

El capital social de HYPERBLOSSOM S.A. al 31 de Diciembre de 2014 quedó constituido de la siguiente forma:

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Capital Total US\$
Dr. Letort Mauricio	144	144
Hoja Verde Cia. Ltda.	656	656
Total	800	800

Acciones de valor nominal US\$1 cada una.

3.2. Información Contable, Financiera y Legal

HYPERBLOSSOM S.A., procedió al cumplimiento obligatorio de la Adopción de NIFF por primera vez de acuerdo a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador No. 06 Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, No. ADM.08199 del 3 de julio del 2008 que obliga la aplicación de las NIFF por parte de las Compañías. Finalmente mediante Resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, que establece un cronograma y ciertos procedimientos a ser observados por parte de las Compañías y en adición mediante Resoluciones SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 del 8 de septiembre del 2011 y SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 del 30 de diciembre del 2011 normó otros procedimientos para la aplicación de NIFF's en sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y que la información financiera sea comparable a nivel internacional.

El cumplimiento obligatorio de estas resoluciones por parte de la Compañía, se encuentran inmersas en el Primer Grupo, cuyo año de Transición es el 2010, y sus primeros Estados Financieros son los correspondientes al año 2011.

Los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2011 aplicados bajo las normas NIFF's fueron realizados por la empresa auditora BDO con registro RNAE No. 193.

La relación con la declaración de cumplimientos ordenados por la Superintendencia de Compañías, en las diferentes Resoluciones emitidas, así como la certificación de haber

Los componentes principales de los estados financieros de HYPERBLOSSOM S.A. al 31 de Diciembre de 2014, son:

(Véase página siguiente)

RESOMA S.A.
ESTADÍSTICA FINANCIERA
NOVIEMBRE DEL 2024
(en dólares americanos)

CORRIENTES

NCDS	30,252.94
POR COBRAR CUENTAS	24,144.89
ENTAS POR COBRAR	4,289.89
RON CUENTAS INCORRIBLES	(434.46)
RS POR COBRAR	20,356.33
TRIPALDOS	2,547.81
TIVOS CORRIENTES	78,137.59

NO CORRIENTES

E INSTALACIONES	952,900.00
D. PLANTA Y EQUIPO	209,100.37
ACION ACUMULADA	322,108.77
BIOLÓGICOS	(253,586.41)
TIVOS NO CORRIENTES	377,420.00
TIVOS NO CORRIENTES	5,448.39
TIVO	1,507,883.28
TIVO Y PATRIMONIO	1,586,071.27

CORRIENTES

POR PAGAR PROVEEDORES	50,095.46
ENTAS POR PAGAR	18,821.19
RS SOCIALES POR PAGAR	11,134.01
TIVOS CORRIENTES	80,050.66

NO CORRIENTES

RES LABORALES	16,299.52
TIVOS NO CORRIENTES	27,626.09
TIVOS NO CORRIENTES	43,925.61

NO

SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	800.00
PARA FUTURAS CAPITALIZACIÓN	1,190,721.17
OS ACUMULADOS	284,668.76
O EJERCICIO ACTUAL	(33,589.45)
TRIMONIO	1,432,601.48
TIVO Y PATRIMONIO	1,586,071.27

Estados Financieros 2014.

1. De acuerdo al estado de situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2014, el activo está compuesto principalmente por activos corrientes que representan el 5,0% del total de activos, y por activos fijos que constituyen el 95,0% del total de activos. Los activos corrientes están constituidos en su mayor parte por el saldo disponible en caja y las cuentas por cobrar comerciales.
2. El pasivo de la compañía está constituido por, cuentas por pagar a proveedores, obligaciones financieras, beneficios sociales del personal de la empresa e impuestos fiscales y tributarios que constituyen el 8,4% del total de pasivos y patrimonio.
3. El patrimonio de la compañía está constituido por, capital social suscrito y pagado, aporte de socios para futura capitalización, reservas legales, reservas por aplicación de las normas NIFF, resultados acumulados y resultados del presente ejercicio que representa el 91,6% del total de pasivos y patrimonio.

4. Informe

En calidad de Comisario, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Los Estados Financieros sujetos al análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

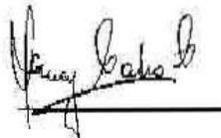
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos

Por todo lo expuesto anteriormente, someto a la consideración de la Junta de Accionistas, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de HYPERBLOSSOM S.A., el correspondiente Estado de Cambios en el Patrimonio y el respectivo Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2014.

DM de Quito- Ecuador
20 de Mayo del 2015

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nancy Castro", is written over a solid horizontal line.

Nancy Castro
Registro No. 20219
Comisario